



---

---

# GACETA MUNICIPAL

---

---

**Órgano Oficial de Difusión del Gobierno Municipal de  
Tenango del Valle, Estado de México**

---

---

Constitución No. 101, Col. Centro,  
C.P. 52300, Tenango del Valle,  
Estado de México

Año: III. Número: 16  
Jueves 02 de septiembre de 2021

---

## CONTENIDO

- 1. ACUERDOS DE LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DEL SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES;**
  - 2. ACUERDOS DE LA DÉCIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE 2021;**
  - 3. INFORME DEL CONTINGENTE ECONÓMICO DE LITIGIOS LABORALES EN CONTRA DEL AYUNTAMIENTO DE TENANGO DEL VALLE, ESTADO DE MÉXICO, CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE JUNIO Y JULIO DE 2021.**
  - 4. ACUERDOS DE CABILDO DEL MES DE AGOSTO DE 2021; Y,**
  - 5. INFORME AL AYUNTAMIENTO DE LA DONACIÓN DE DOS BIENES INMUEBLES AL MUNICIPIO DE TENANGO DEL VALLE, ESTADO DE MÉXICO.**
-



**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TENANGO DEL VALLE,  
ESTADO DE MÉXICO, 2019-2021**

**1. ACUERDOS DE LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DEL SISTEMA MUNICIPAL  
DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES**

**CUARTA SESIÓN ORDINARIA  
12 de agosto de 2021**

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 2, 3 y 138 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes; artículos 102 y 103 Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México; artículos 164 y 165 del Bando Municipal de Tenango del Valle, Estado de México, 2019, por unanimidad de votos de los integrantes del Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes de Tenango del Valle, Estado de México, se aprueba el siguiente:

**Acuerdo**

**Acuerdo 001/2021.** Se aprueba la dispensa de la lectura y el Acta de la sesión anterior.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 2, 3 y 138 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes; artículos 102 y 103 Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México; artículos 164 y 165 del Bando Municipal de Tenango del Valle, Estado de México, 2019, por unanimidad de votos de los integrantes del Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes de Tenango del Valle, Estado de México, se aprueba el siguiente:

**Acuerdo**

**Acuerdo 002/2020:** Se aprueba el orden del día para la Cuarta Sesión Ordinaria del Sistema Municipal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 2, 3 y 138 de la Ley General de los



**Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes; artículos 102 y 103 Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México; artículos 164 y 165 del Bando Municipal de Tenango del Valle, Estado de México, 2019, por unanimidad de votos de los integrantes del Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes de Tenango del Valle, Estado de México, se aprueban los siguientes:**

### **Acuerdos**

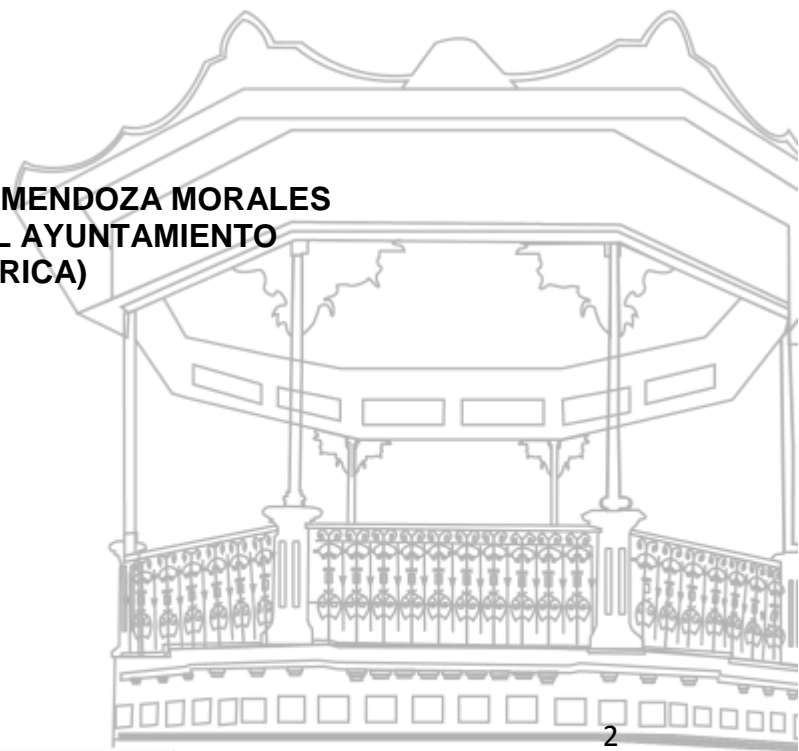
**Acuerdo 003/2021.** Se aprueba el informe de actividades correspondientes al segundo trimestre del SIPINNA Municipal de Tenango del Valle, Estado de México 2021.

**Acuerdo 004/2021.** Notifíquese al Secretario del Ayuntamiento para que, en uso de sus atribuciones, tenga a bien remitir el informe de actividades a la Secretaría Ejecutiva del SIPINNA Estado de México.

**Acuerdo 005/2021.** Notifíquese a todas las áreas que integran este SIPINNA Municipal para que, en uso de sus atribuciones, comiencen a realizar las acciones a reportar para el tercer trimestre de 2021.

**Acuerdo 006/2021.** Remítase el presente informe a la Coordinación de la Guía Consultiva de Desempeño Municipal de Tenango del Valle, mismo que será necesario para la verificación 2021 del Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal (INAFED).

**DR. NAHUM MIGUEL MENDOZA MORALES**  
**SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**  
**(RÚBRICA)**





**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TENANGO DEL VALLE,  
ESTADO DE MÉXICO, 2019-2021**

**2. ACUERDOS DE LA DÉCIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE 2021**

**DÉCIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA  
25 de agosto de 2021**

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; y lineamientos décimo segundo, décimo tercero y décimo quinto de los Lineamientos para el Registro y Control del Inventario y la Conciliación y Desincorporación de Bienes Muebles e Inmuebles para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México, por unanimidad de votos de los integrantes del Comité de Bienes Muebles e Inmuebles de Tenango del Valle, Estado de México, se aprueba el siguiente:

**Acuerdo**

**Acuerdo 001/2021.** Se aprueba la dispensa de la lectura y el Acta de la sesión anterior.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; y lineamientos décimo segundo, décimo tercero y décimo quinto de los Lineamientos para el Registro y Control del Inventario y la Conciliación y Desincorporación de Bienes Muebles e Inmuebles para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México, por unanimidad de votos de los integrantes del Comité de Bienes Muebles e Inmuebles de Tenango del Valle, Estado de México, se aprueba el siguiente:

**Acuerdo**

**Acuerdo 02/2021.** Se aprueba el Orden del día para la Décima Tercera Sesión Ordinaria del Comité de Bienes Muebles e Inmuebles.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 123 de la Constitución



**Política del Estado Libre y Soberano de México; y lineamientos décimo segundo, décimo tercero y décimo quinto de los Lineamientos para el Registro y Control del Inventario y la Conciliación y Desincorporación de Bienes Muebles e Inmuebles para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México, por unanimidad de votos de los integrantes del Comité de Bienes Muebles e Inmuebles de Tenango del Valle, Estado de México, se aprueba el siguiente:**

#### **Acuerdo**

**Acuerdo 03/2021.** Se aprueba la Conciliación Físico-Contable correspondiente al Primer Levantamiento de Bienes Muebles 2021 de Tenango del Valle, Estado de México.

**Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; y lineamientos décimo segundo, décimo tercero y décimo quinto de los Lineamientos para el Registro y Control del Inventario y la Conciliación y Desincorporación de Bienes Muebles e Inmuebles para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México, por unanimidad de votos de los integrantes del Comité de Bienes Muebles e Inmuebles de Tenango del Valle, Estado de México, se aprueban los siguientes:**

#### **Acuerdos**

**Acuerdo 04/2021.** Se aprueba el *Calendario Correspondiente al Segundo Levantamiento Físico del Inventario de Bienes Muebles 2021* del Ayuntamiento de Tenango del Valle, Estado de México.

**Acuerdo 05/2021.** Se faculta al Secretario Ejecutivo del Comité para que, en uso de sus atribuciones, notifique a las áreas de este Ayuntamiento sobre el *Calendario Correspondiente al Segundo Levantamiento Físico del Inventario de Bienes Muebles 2021*.

**Acuerdo 06/2021.** Se faculta al Secretario Ejecutivo del Comité para que, en uso de sus atribuciones, notifique a los suplentes designados por los integrantes del mismo Comité, sobre el *Calendario Correspondiente al Segundo Levantamiento Físico del Inventario de Bienes Muebles 2021* del Ayuntamiento de Tenango del Valle, Estado de México.

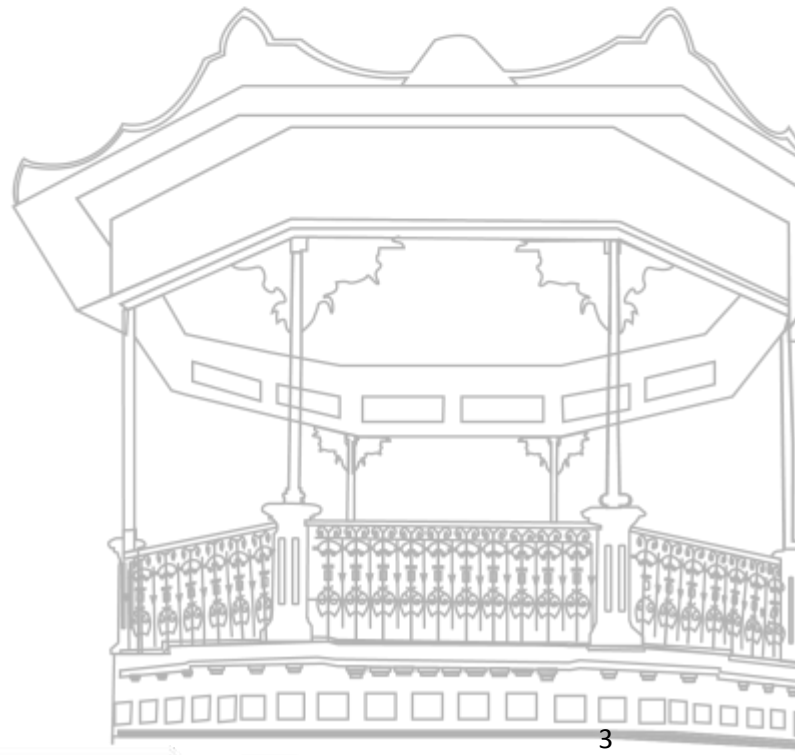


**Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; y lineamientos décimo segundo, décimo tercero y décimo quinto de los Lineamientos para el Registro y Control del Inventario y la Conciliación y Desincorporación de Bienes Muebles e Inmuebles para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México, por unanimidad de votos de los integrantes del Comité de Bienes Muebles e Inmuebles de Tenango del Valle, Estado de México, se aprueba el siguiente:**

### **Acuerdo**

**Acuerdo 07/2021.** Se aprueba la inscripción del inmueble denominado Clínica de Salud de la Comunidad de Pueblo Nuevo, dentro del inventario general de bienes inmuebles del Ayuntamiento de Tenango del Valle, Estado de México.

**DR. NAHUM MIGUEL MENDOZA MORALES  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO Y  
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES  
(RÚBRICA)**





## AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TENANGO DEL VALLE, ESTADO DE MÉXICO, 2019-2021

### 3. RELACIÓN DETALLADA DEL CONTINGENTE ECONÓMICO DE LITIGIOS LABORALES EN CONTRA DEL AYUNTAMIENTO DE TENANGO DEL VALLE, ESTADO DE MÉXICO, CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE JUNIO Y JULIO DE 2021

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 48 fracción IV Bis, IV Ter y VI Ter de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, el Presidente Municipal Constitucional de Tenango del Valle, Estado de México, ingeniero Pablo Iván Guadarrama Mendoza, en fecha veintiséis de agosto de dos mil veintiuno, en el marco de la Nonagésima Cuarta Sesión Ordinaria de Cabildo, hizo entrega de la relación detallada del contingente económico de litigios laborales en contra de este Ayuntamiento, en su versión pública en cumplimiento a las disposiciones de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios y la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado México y Municipios.

Así mismo, se informa que no existe incremento alguno en el contingente económico de litigios laborales del Ayuntamiento correspondiente a los meses de **junio y julio** de 2021, y que tampoco refleja cambios respecto al contingente económico presentado en el mes de **mayo** de 2021.

Es por ello que tomando en consideración las obligaciones del Ayuntamiento en cuanto al pago de laudos y terminación de relaciones laborales, así como con el objeto de dar continuidad y seguimiento adecuado a las demandas laborales seguidas en contra de este Ayuntamiento y con el fin de evitar el adeudo económico que afecte la hacienda municipal de Tenango del Valle, Estado de México, se emite el presente contingente económico de litigios laborales de los meses de **junio y julio** de 2021:

No.	EXP	ACTORES	INICIO	IMPORTE LAUDO	AUMENTA LAUDO	ESTADO PROCESAL	FECHA ACTUACIÓN	OBSERVACIONES
1	2022/2018	*	-	-	-	-	-	Desistimiento de demanda
2	437/2011	*	02/06/2011	\$11,493.41	No aumenta	Se promovió prescripción	22/01/2019	Pendiente acuerdo
3	314/2013	*	07/02/2013	\$7,765.69	No aumenta	Se promovió prescripción	22/01/2019	Pendiente acuerdo



4	389/2016	*	15/02/2016	\$130.412.99	Si aumenta el 9% anual. diario aumenta \$24.05	Se promovió amparo contra laudo	24/05/2018	07/12/2018 Expediente turnado para ejecutoria
5	457/2016	*	16/02/2016	<b>-\$157,738.91</b>	---	Se acordó favorable la petición de declaración de prescripción	15/03/2019	En fecha 22 de abril 2019, se notificó acuerdo de fecha 15 de marzo 2019, mediante el cual se determina la prescripción de la acción para cobrar el laudo y se ordena el archivo del expediente. monto final \$157,738.91 Juan Velázquez Velázquez
6	661/2016	*	03/03/2016	\$13,035.94	No aumenta	Se promovió prescripción	22/01/2019	Pendiente acuerdo
7	707/2016	*	08/03/2016	\$424,184.55	Si aumenta el 9% anual. diario aumenta \$79.24	La parte actora promovió amparo contra laudo	06/03/2018	En Tribunal Colegiado
8	734/2016	*	11/03/2016	\$5,632.00	\$230.00	Se promovió prescripción	22/01/2019	Pendiente acuerdo
9	775/2016	*	16/03/2016	\$15,000.00	\$100.00	Se promovió prescripción	25/01/2019	Pendiente acuerdo
10	785/2016	*	22/03/2016	\$12,000.00	\$200.00	La parte actora no ha realizado promoción		Pendiente
11	939/2016	*	18/04/2016	<b>-\$21,785.63</b>	---	Se acordó favorable la petición de declaración de prescripción	26/03/2019	En fecha 22 de abril 2019, se notificó acuerdo de fecha 26 de marzo 2019, mediante el cual se determina la prescripción de la acción para cobrar el laudo y se ordena el archivo del expediente. monto final \$148,440.63. Juan Carlos Tagle Boix
12	1467/2016	*	14/09/2016	\$1,177.042.35	-	Ejecución	13/11/2018	Se atendió requerimiento de pago 14/03/2019.
13	1468/2016	*	14/09/2016	-\$1,103,101.82	-	Embargo 16/01/2019	16/01/2019	Actor 1: \$616,131.83 Actor 2: \$486,969.99 Total: \$1,103,101.82 En fecha 15 de septiembre de 2020 se terminó de pagar \$670,000.00
14	1758/2016	*	23/11/2016	\$17,993.14	No aumenta	La parte actora promovió amparo contra laudo	09/02/2018	Se encuentra en Tribunal Colegiado





15	318/2017	*	24/02/2017	\$10,000.00				Pendiente de acuerdo
16	600/2017	*	12/04/2017	\$254,891.68		Ejecución	17/12/2018	Se practicó requerimiento de pago en instalaciones del DIF
				<b>\$1,935,802.82</b>	Total			

\* Se suprime el dato en atención a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, y la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios.

### Relación de la cual resalta lo siguiente:

1. De laudos de contenido económico presentados, todos son de administraciones anteriores a este Ayuntamiento 2019-2021;

2. En los laudos emitidos en los expedientes: 437/2011; 314/2013; 457/2016; 661/2016; 734/2016; 775/2016; y, 939/2016, se promovió al inicio de la administración 2019-2021, por la representación legal, el correspondiente incidente de prescripción por inactividad procesal de la parte actora en la tramitación de la ejecución.

En la presentación del contingente económico correspondiente al mes de abril de 2019, se informó de la procedencia de prescripción de dos expedientes, siendo los siguientes:

a) Expediente 939/2016 del actor J C T B\* mediante acuerdo de fecha 26 de marzo de 2019, por el cual se determina la prescripción de la acción para cobrar el laudo y se ordena el archivo del expediente, con un monto final de \$148,440.63.

b) Expediente 457/2016 del actor J V V\* mediante acuerdo de fecha 15 de marzo de 2019, por el cual se determina la prescripción de la acción para cobrar el laudo y se ordena el archivo del expediente, con un monto final de \$157,738.91.

Resulta procedente aclarar que las partes actoras cuentan con el derecho de promover el juicio de amparo indirecto y que existe la posibilidad que puedan verse favorecidos con su otorgamiento, lo cual, como consecuencia, traería de nueva cuenta a la vida jurídica el laudo y su anexión al contingente económico. Sin embargo, a la fecha no se ha notificado al Ayuntamiento sobre algún juicio de amparo de esa índole;

3. La causa de la falta de pago de la relación que se presenta del contingente económico de laudos, es debido a la insuficiencia de recursos económicos; y,



4. En el expediente del juicio laboral 1468/2016 por el importe de actor 1: \$616,131.83 y actor 2: \$486,969.99 y un importe total de \$1,103,101.82, con la finalidad de evitar daños y perjuicios al Ayuntamiento, con fecha 16 de diciembre de 2019, se celebró convenio con los dos actores del juicio por la cantidad de \$335,000.00 para cada uno de los actores en juicio, con un importe total de \$670,000.00 para pagarse en ocho parcialidades mensuales, las primeras siete por \$40,000.00 y una última de \$55,000.00, comenzando a partir del día 20 de febrero de 2020 y terminando el 15 de septiembre de 2020, dando a conocer que los pagos mensuales se han realizado oportunamente y en fecha 15 de septiembre 2020 se ha dado cumplimiento cabal al laudo emitido, por lo que se realiza la correspondiente adecuación del contingente económico de laudos.

Derivado de lo anterior, a partir de la entrada en vigor de las reformas a la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios, se han implementado las acciones correspondientes a la prevención de cualquier tipo de conflicto laboral.

De igual manera, en términos del artículo 48 fracción VI Ter de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, se informa al cabildo que, durante los meses de **junio** y **julio** de 2021, causaron baja como servidores públicos 36 personas por rescisión, 12 y 14 respectivamente, sin que se registren bajas por terminación laboral, de las cuales se calculó el pago de sus prestaciones legales en términos de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios.

Se tiene por presentado al Presidente Municipal Constitucional, ingeniero Pablo Iván Guadarrama Mendoza, haciendo la entrega al cabildo de la relación mensual detallada del contingente económico de litigios laborales en contra del Ayuntamiento de Tenango del Valle, Estado de México, así como de la terminación y rescisión de las relaciones laborales, independientemente de su causa, correspondiente a los meses de **junio** y **julio** de 2021; publíquese el presente informe en la *Gaceta Municipal* de Tenango del Valle, Estado de México, órgano oficial de difusión del Gobierno Municipal.

**DR. NAHUM MIGUEL MENDOZA MORALES**  
**SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**  
**(RÚBRICA)**



**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TENANGO DEL VALLE,  
ESTADO DE MÉXICO, 2019-2021**

**4. ACUERDOS DE CABILDO DEL MES DE AGOSTO DE 2021**

**NONAGÉSIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA  
05 de agosto de 2021**

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 113, 122 y 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; artículos 27, 28, 29 primer párrafo y 30 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; artículos 18, 19, 20 y 21 del Bando Municipal de Tenango del Valle, Estado de México, 2019; y, artículos 2.9, 2.10 y 2.49 del Código Reglamentario del Municipio de Tenango del Valle, Estado de México, por unanimidad de votos de los integrantes del Ayuntamiento de Tenango del Valle, Estado de México, se aprueba el siguiente:

**Acuerdo**

**Acuerdo 001/2021.** Se aprueba la dispensa de la lectura y el Acta de la sesión anterior.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 113, 122 y 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; artículos 27, 28, 29 primer párrafo y 30 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; artículos 18, 19, 20 y 21 del Bando Municipal de Tenango del Valle, Estado de México, 2019; y, artículos 2.9, 2.10 y 2.49 del Código Reglamentario del Municipio de Tenango del Valle, Estado de México, por unanimidad de votos de los integrantes del Ayuntamiento de Tenango del Valle, Estado de México, se aprueba el siguiente:

**Acuerdo**

**Acuerdo 002/2021.** Se aprueba el Orden del día para la Nonagésima Primera Sesión Ordinaria de Cabildo.



## NONAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA 12 de agosto de 2021

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 113, 122 y 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; artículos 27, 28, 29 primer párrafo y 30 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; artículos 18, 19, 20 y 21 del Bando Municipal de Tenango del Valle, Estado de México, 2019; y, artículos 2.9, 2.10 y 2.49 del Código Reglamentario del Municipio de Tenango del Valle, Estado de México, por unanimidad de votos de los integrantes del Ayuntamiento de Tenango del Valle, Estado de México, se aprueba el siguiente:

### Acuerdo

**Acuerdo 001/2021.** Se aprueba la dispensa de la lectura y el Acta de la sesión anterior.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 113, 122 y 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; artículos 27, 28, 29 primer párrafo y 30 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; artículos 18, 19, 20 y 21 del Bando Municipal de Tenango del Valle, Estado de México, 2019; y, artículos 2.9, 2.10 y 2.49 del Código Reglamentario del Municipio de Tenango del Valle, Estado de México, por unanimidad de votos de los integrantes del Ayuntamiento de Tenango del Valle, Estado de México, se aprueba el siguiente:

### Acuerdo

**Acuerdo 002/2021.** Se aprueba el Orden del día para la Nonagésima Segunda Sesión Ordinaria de Cabildo.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 113, 122 y 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; artículos 27, 28, 29 primer párrafo y 30 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; artículos 18, 19, 20 y 21 del Bando Municipal de Tenango del Valle, Estado de México, 2019; y, artículos 2.9, 2.10 y 2.49 del Código Reglamentario del Municipio de



**Tenango del Valle, Estado de México, por unanimidad de votos de los integrantes del Ayuntamiento de Tenango del Valle, Estado de México, se aprueban los siguientes:**

### **Acuerdos**

**Acuerdo 003/2021.** Se aprueba por los integrantes del Ayuntamiento de Tenango del Valle, Estado de México, la fe de erratas del Acuerdo 007/2021 del Punto 5 correspondiente a la Octogésima Primera Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 22 de abril de 2021, para quedar de la siguiente manera:

***Acuerdo 007/2021.** Se aprueba por el Ayuntamiento de Tenango del Valle, Estado de México, permutar por la dimensión de 828.03 m<sup>2</sup>, con el Instituto de la Función Registral del Estado México, (IFREM), el inmueble propiedad del Ayuntamiento de Tenango del Valle, ubicado en calle Lince s/n, colonia parque industrial en San Francisco Tetetla en Tenango del Valle, con clave catastral 0660305216000000, con una superficie de 1,296 m<sup>2</sup>, con el inmueble donde se realizó la construcción del tanque elevado, ubicado en calle Lince s/n en colonia parque industrial en San Francisco Tetetla, Tenango del Valle, con clave catastral 0660305209000000, con una superficie de 797 m<sup>2</sup>.*

**Acuerdo 004/2021.** Se instruye al Secretario del Ayuntamiento para que, en ejercicio de sus facultades, notifique el presente Acuerdo a la síndico, para su seguimiento y cumplimiento en términos de los Lineamientos para el Registro y Control del Inventario y la Conciliación y Desincorporación de Bienes Muebles e Inmuebles para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México, publicados en la Gaceta del Gobierno el 11 de julio de 2013.

**Acuerdo 005/2021.** Publíquense los presentes acuerdos en la *Gaceta Municipal* de Tenango del Valle, Estado de México, órgano oficial de difusión del Gobierno Municipal.

### **NONAGÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA 19 de agosto de 2021**

**Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 113, 122 y 123 de la**



**Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; artículos 27, 28, 29 primer párrafo y 30 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; artículos 18, 19, 20 y 21 del Bando Municipal de Tenango del Valle, Estado de México, 2019; y, artículos 2.9, 2.10 y 2.49 del Código Reglamentario del Municipio de Tenango del Valle, Estado de México, por unanimidad de votos de los integrantes del Ayuntamiento de Tenango del Valle, Estado de México, se aprueba el siguiente:**

#### **Acuerdo**

**Acuerdo 001/2021.** Se aprueba la dispensa de la lectura y el Acta de la sesión anterior.

**Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 113, 122 y 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; artículos 27, 28, 29 primer párrafo y 30 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; artículos 18, 19, 20 y 21 del Bando Municipal de Tenango del Valle, Estado de México, 2019; y, artículos 2.9, 2.10 y 2.49 del Código Reglamentario del Municipio de Tenango del Valle, Estado de México, por unanimidad de votos de los integrantes del Ayuntamiento de Tenango del Valle, Estado de México, se aprueba el siguiente:**

#### **Acuerdo**

**Acuerdo 002/2021.** Se aprueba el Orden del día para la Nonagésima Tercera Sesión Ordinaria de Cabildo.

### **NONAGÉSIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA** **26 de agosto de 2021**

**Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 113, 122 y 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; artículos 27, 28, 29 primer párrafo y 30 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; artículos 18, 19, 20 y 21 del Bando Municipal de Tenango del Valle, Estado de México, 2019; y, artículos 2.9, 2.10 y 2.49 del Código Reglamentario del Municipio de Tenango del Valle, Estado de México, por unanimidad de votos de los**



**integrantes del Ayuntamiento de Tenango del Valle, Estado de México, se aprueba el siguiente:**

#### **Acuerdo**

**Acuerdo 001/2021.** Se aprueba la dispensa de la lectura y el Acta de la sesión anterior.

**Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 113, 122 y 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; artículos 27, 28, 29 primer párrafo y 30 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; artículos 18, 19, 20 y 21 del Bando Municipal de Tenango del Valle, Estado de México, 2019; y, artículos 2.9, 2.10 y 2.49 del Código Reglamentario del Municipio de Tenango del Valle, Estado de México, por unanimidad de votos de los integrantes del Ayuntamiento de Tenango del Valle, Estado de México, se aprueba el siguiente:**

#### **Acuerdo**

**Acuerdo 002/2021.** Se aprueba el Orden del día para la Nonagésima Cuarta Sesión Ordinaria correspondiente a la Décima Sexta Sesión Abierta de Cabildo.

**Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 113, 122 y 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; artículos 27, 28, 29 primer párrafo y 30 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; artículos 18, 19, 20 y 21 del Bando Municipal de Tenango del Valle, Estado de México, 2019; y, artículos 2.9, 2.10 y 2.49 del Código Reglamentario del Municipio de Tenango del Valle, Estado de México, por unanimidad de votos de los integrantes del Ayuntamiento de Tenango del Valle, Estado de México, se aprueban los siguientes:**

#### **Acuerdos**

**Acuerdo 003/2021.** Se aprueba por el Ayuntamiento de Tenango del Valle, Estado de México, las modificaciones presupuestales al Programa Anual de Obras 2021, respecto al Programa Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF-2021), de acuerdo con lo siguiente:



### Cancelación de la obra

Nombre de la obra	Ubicación	Monto autorizado
REHABILITACIÓN DE PAVIMENTACIÓN EN CIRCUITO, EN SAN BARTOLOMÉ ATLATLAHUCA	SAN BARTOLOMÉ ATLATLAHUCA	\$ 1,702,111.94

Derivado de dicha cancelación, el recurso se redirecciona para la ampliación de montos en las siguientes obras:

N.P.	Nombre de la obra	Ubicación	Monto autorizado	Ampliación	Monto total autorizado modificado
1	CONSTRUCCIÓN DE CENTRO DE SALUD ETAPA 2, EN SAN FRANCISCO TETETLA	SAN FRANCISCO TETETLA	\$ 713,448.97	\$ 786,551.03	\$ 1,500,000.00
2	CONSTRUCCIÓN DE TANQUE ELEVADO DE 125 M3 EN SANTIAGUITO COAXUXTENCO	SANTIAGUITO COAXUXTENCO	\$ 1,815,925.34	\$ 234,409.12	\$ 2,050,334.46
3	EQUIPAMIENTO DE POZO PROFUNDO EN SANTIAGUITO COAXUXTENCO	SANTIAGUITO COAXUXTENCO	\$ 1,000,000.00	\$ 681,151.79	\$ 1,681,151.79

**Acuerdo 004/2021.** Notifíquese al director de obras públicas, desarrollo urbano y ecología, al tesorero municipal y al titular de la UIPPE, todos del Ayuntamiento de Tenango del Valle, Estado de México, para los efectos administrativos correspondientes

**Acuerdo 005/2021.** Los presentes acuerdos entrarán en vigor a partir de la fecha de su aprobación.

**DR. NAHUM MIGUEL MENDOZA MORALES**  
**SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**  
**(RÚBRICA)**





## **5. INFORME AL AYUNTAMIENTO DE LA DONACIÓN DE DOS BIENES INMUEBLES AL MUNICIPIO DE TENANGO DEL VALLE, ESTADO DE MÉXICO**

Correspondiente al Punto 4 de la Nonagésima Quinta Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 02 de septiembre de 2021

El Dr. Nahum Miguel Mendoza Morales, Secretario del Ayuntamiento, sustenta el punto del orden del día en la siguiente exposición de motivos:

Considerando que se recibió oficio número MTV/SM/114/2021 signado por la M. en C. P. Monzeisela García Ramos, síndico, a través del cual solicita con fundamento en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 122 y 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, se incluya dentro del orden del día de la próxima sesión de cabildo, la entrega del informe al Ayuntamiento de la donación de dos inmuebles (terrenos) al Municipio de Tenango del Valle, Estado de México.

En este tenor y derivado del oficio de fecha 23 de marzo de 2019, signado por la T. C. Elizabeth Olvera Sánchez, cuarta regidora, en donde hace del conocimiento al Comité de Bienes Muebles e Inmuebles, que los Delegados de la Comunidad de Santa Cruz Pueblo Nuevo, han tenido a bien donar desde hoy y para siempre una fracción de terreno ubicado en calle Independencia s/n en Santa Cruz Pueblo Nuevo, mismo que será utilizado para la Clínica de Salud, en donde se hace entrega del Contrato de Donación formal para resguardo en la Unidad de Control Patrimonial, así como del Acuerdo 010/2020 correspondiente a la Séptima Sesión Ordinaria del Comité de Bienes Muebles e Inmuebles de Tenango del Valle, Estado de México, celebrada el 26 de febrero de 2020.

Así también, que el 20 de marzo de 2019 comparecen los delegados de la Comunidad de Santa Cruz Pueblo Nuevo, Tenango del Valle, Estado de México, representados por los CC. Gil Guadarrama Mejía, delegado del período 1998-2000; Gregorio Velázquez Romero, delegado de los períodos 2006-2009, 2013-2015 y 2016-2018; Dionisio Velázquez Serrano, delegado de los períodos 2006-2009, 2013-2015 y 2016-2018; J. Trinidad García Rojas, delegado del período 2000-2003; y Juan Piña Suárez, delegado del período 2003-2006, para donar un terreno ubicado en calle Independencia s/n en Santa Cruz Pueblo Nuevo, al Municipio de Tenango del Valle, Estado de México, representado por el Ing. Pablo Iván Guadarrama Mendoza, Presidente Municipal Constitucional; la M. en C. P. Monzeisela García Ramos, síndico; y el Dr. Nahum Miguel Mendoza Morales,



Secretario del Ayuntamiento, terreno que será utilizado para la Clínica de Salud de dicha comunidad, y el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

Al norte: 54.18 metros y colinda con calle Independencia;

Al sur: 56.88 metros y colinda con Alberto Arriaga Arias;

Al oriente: 30.00 metros y colinda con Petra Gloria Mejía Arias; y,

Al poniente: 29.56 metros y colinda con María Medina Mejía y Asalia Medina Mejía.

Teniendo una superficie aproximada de 1,651.781 metros cuadrados.

Continuando con este orden de ideas, el 10 de septiembre de 2019 comparece el C. Emeterio Osvaldo Medina Hernández, para donar un terreno ubicado en calle Independencia número 169, en San Francisco Putla, Tenango del Valle, Estado de México, al Municipio de Tenango del Valle, Estado de México, representado por el Ing. Pablo Iván Guadarrama Mendoza, Presidente Municipal Constitucional; la M. en C. P. Monzeisela García Ramos, síndico y el Dr. Nahum Miguel Mendoza Morales, Secretario del Ayuntamiento, terreno que será utilizado para la construcción de un módulo de seguridad pública en la comunidad de San Francisco Putla, y el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

Al norte: 8 metros y colinda con Emeterio Osvaldo Medina Hernández;

Al sur: 8 metros y colinda con Rio Santiaguito;

Al oriente: 8 metros y colinda con Emeterio Osvaldo Medina Hernández; y,

Al poniente: 8 metros y colinda con calle Independencia.

Teniendo una superficie aproximada de 64 metros cuadrados.

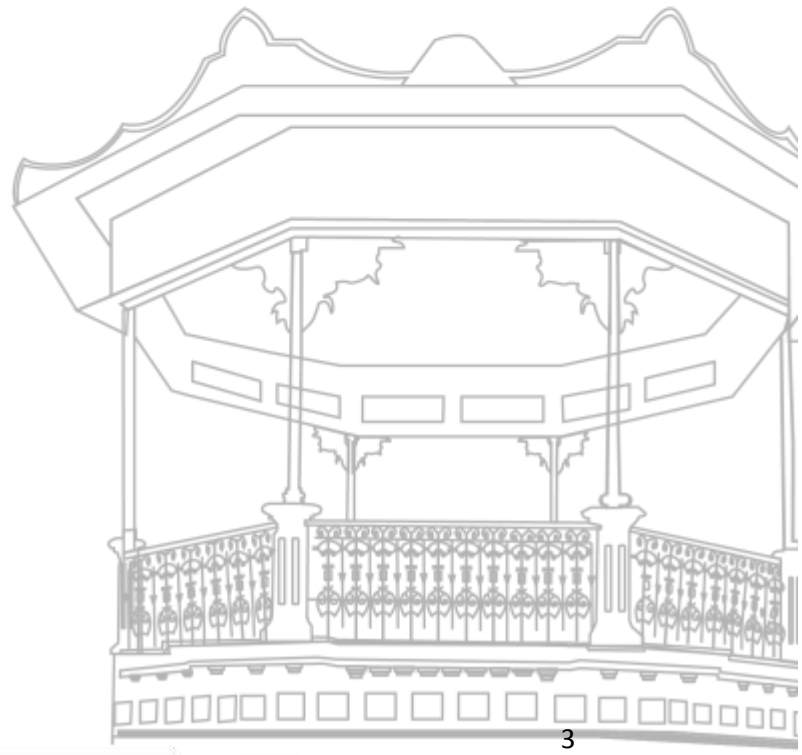
En este contexto, el Ayuntamiento de Tenango del Valle, Estado de México, representado por el Ing. Pablo Iván Guadarrama Mendoza, Presidente Municipal Constitucional, la M. en C. P. Monzeisela García Ramos, síndico y el Dr. Nahum Miguel Mendoza Morales, en su calidad de Secretario de Ayuntamiento, todos de la administración 2019-2021, han aceptado la donación de los bienes inmuebles antes descritos, lo cual se ha materializado a través del contrato correspondiente.

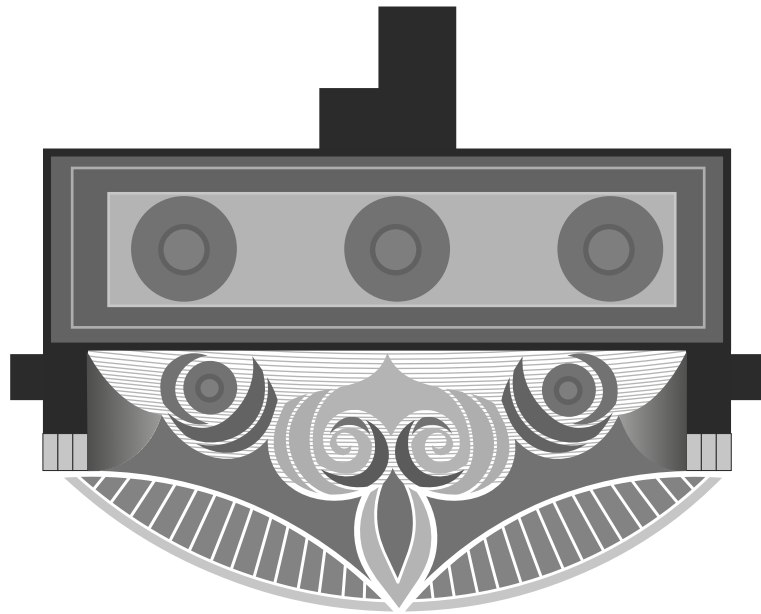
Por lo anteriormente expuesto, el presente informe se hace del conocimiento de los integrantes de este cuerpo edilicio para los efectos legales y administrativos conducentes y se ordena se notifique al tesorero municipal para los registros



contables correspondientes con la afectación de la cuenta resultado de ejercicios anteriores, así como su publicación en la *Gaceta Municipal* de Tenango del Valle, Estado de México, órgano oficial de difusión del Gobierno Municipal.

**DR. NAHUM MIGUEL MENDOZA MORALES**  
**SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**  
**(RÚBRICA)**





TENANGO DEL VALLE  
2019 - 2021